

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:**

**Presidente Municipal** José Ángel Acon Wong

**Vicepresidenta Municipal** Gricelda Vargas Segura

**Regidores Propietario**

Luis Roberto Cerdas Jiménez  
Irene Bolívar Jiménez  
Manuel Briceño Saborío

**Regidores Suplentes**

Ana Maricel Brenes Quesada  
Juan Gabriel Paniagua Espinoza  
Milagros Pérez Jarquin  
Eliecer Delgado Salguera  
Gerardo Alvarado Arce

**Síndicos Propietarios**

Debbie Phillips Álvarez  
Evelio Ramos Chacon  
Victoria Ulate Briceño  
Ana Miranda Miranda  
Macario Montes Carrillo

**Síndicos Suplentes**

Jenny Delgado Bermúdez  
German Bermúdez Chacón  
Heiner López Chavarría

**Regidores y Síndicos Ausentes**

**Alcalde Municipal**

Luis Fernando Mendoza Jiménez

**Secretaria Municipal**

Nayla Galagarza Calero

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

**Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco y trece minutos de la tarde con el siguiente orden del día:**

**ARTÍCULO II.**

Audiencias

**ARTÍCULO III.**

Aprobación de Actas

**ARTÍCULO IV.**

Correspondencia Recibida

**ARTÍCULO V.**

Correspondencia Enviada

**ARTÍCULO VI.**

Informe del Alcalde y Otros Informes

**ARTÍCULO VII.**

Asuntos Varios

**ARTÍCULO VIII.**

Mociones y Acuerdos

**ARTÍCULO II Audiencias**

**INCISO 1:**

**Juramentaciones por parte del señor Presidente Municipal:**

Junta de Educación Escuela Paso Lajas de Cañas

Marlen de los Ángeles Jiménez Montoya	503450861
---------------------------------------	-----------

Junta de Educación Escuela Bebedero de Cañas

Edith Chavarría Salazar	5-276-409
Aida Rodríguez Romero	5-167-634
Ana Patricia Corella Peraza	6-266-356
Marciano Rodríguez Calvo	5-281-309
Roberto Masís Aburto	5-323-900

**ARTICULO III. Aprobación de Actas**

**Presidente Municipal somete aprobación actas:**

- Acta N° 55-2017 Sesión Ordinaria lunes 22 de mayo del 2017.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

**ARTICULO IV. Correspondencia Recibida**

**INCISO 1:** Se recibe oficio DRAM-0497-2017 suscrito por Jennifer Caravaca Chavarría, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Liberia, en el cual remite acuerdo municipal donde solicitan al Ministerio de la Presidencia iniciar trámites para la declaración del río Tempisque Patrimonio Natural para agregarlo a la lista RAMSAR de humedales.

**ACUERDO 01-56-2017**

Se **ACUERDA** trasladar oficio DRAM-0497-2017 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que dictamine. **ACUERDO UNÁNIME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

**INCISO 2:** Se recibe Oficio COM-ESP-012-2017 enviado por la Comisión Especial de Economía Social Solidaria de la Asamblea Legislativa, “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL PARAÍSO -CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO”, expediente No. 19.602.

**ACUERDO 02-56-2017**

Se **ACUERDA** trasladar “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL PARAÍSO -CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO”, expediente No. 19.602 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que dictamine. **ACUERDO UNÁNIME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ**

**INCISO 3:** Se recibe nota enviada por vecinos de San Miguel de Cañas, Solicitud de puente en río Higuerón en el sector ubicado de la escuela de San Miguel 2 kilómetros oeste y 800 metros sur camino Hacienda la Roca, para lograr un mejor acceso de traslado en el invierno.

**ACUERDO 03-56-2017**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar nota presentada por los vecinos de la comunidad de San Miguel de Cañas, a la administración municipal para que analice las posibilidades de la solicitud. **ACUERDO UNÁNIME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**ARTICULO V. Correspondencia enviada.**

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO VI. Informe del Alcalde y Otros informes**

**Presidente Municipal,** Tiene la palabra el señor Alcalde Luis Fernando Mendoza.

**Alcalde Municipal,** la semana anterior se inició un proceso de notificación a personas físicas y jurídicas para que se presenten a la administración municipal a suministrar los datos, dado que la Municipalidad desarrollará y aplicará la Ley 9109 “Ley de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón de Cañas”, anteriormente se denominaba “Ley de Patentes Municipales de Cañas”, esta Ley de patentes las tienen todas las Municipalidades del país, es la que regula las patentes en todos los municipios, es una de las maneras en las que la Municipalidad recoge los ingresos para financiar la mayoría de obras y servicios municipales; en el año 2010 el Concejo Municipal tomo un acuerdo para enviar a la Asamblea Legislativa una reforma a la “Ley de Patentes de la Municipalidad de Cañas”, esta fue aprobada por el anterior Concejo Municipal y enviada a la Asamblea Legislativa para su debido trámite, en ese momento me desempeñaba como diputado de la Asamblea Legislativa, no llegó a mi despacho directamente, me enteré de ese proyecto de Ley por ex Diputada Yolanda Acuña del partido Acción Ciudadana de la provincia de Heredia, me solicita que la acompañe con la firma para presentar el proyecto de Ley, efectivamente suscribo el proyecto de Ley y comienza a gestionarse, la Ley de patentes lucrativas son por Ley, iniciativa de los Concejos Municipales, un diputado por sí solo no puede llevar adelante un proyecto de Ley de este tipo, tiene que nacer de un acuerdo del Concejo Municipal respectivo, eso se convierte en Ley de la República, debo manifestar que di el voto para que se diera la aprobación de esa Ley, a partir de ese momento se comienza a efectuar el cobro de actividades que no estaban incorporadas en esa Ley o Leyes anteriores y no se les aplicaba el impuesto, ¿de qué trata el impuesto? trata

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

fundamentalmente de grabar las actividades lucrativas con un impuesto de tres colones por cada mil colones del valor bruto de la producción o el valor bruto reportado al Ministerio de Hacienda, sobre eso estarían pagando todas las actividades lucrativas del cantón por ejemplo: farmacias, bares, pulperías, todas las actividades que generan algún tipo de producción, la mayoría están pagando, sin embargo algunas actividades que se estaban incorporando por primera vez u otras que estaban incorporadas pero no estaban pagando, ¿Cuáles no estaban incorporadas?, los servicios bancarios del estado, en la administración se dio un proceso para incorporar a los bancos para que pagaran este impuesto, se hizo toda la estimación y al día de hoy la actividad bancaria del estado está pagando a la Municipalidad por realizar su actividad lucrativa, a partir de un tiempo la administración Municipal ha venido realizando una gestión para seguir incorporando a otros sectores productivos; hace algunos meses se inició con el estudio del sector agropecuario para que ellos entren a pagar ese impuesto municipal, contando con toda la logística desarrollada es que se inicia con el proceso de notificación a quienes realizan estas actividades para que se acerquen a la Municipalidad y presenten la información necesaria y comiencen a tributar como lo están haciendo todos los demás sectores productivos, esto genero algunas inquietudes de parte de algunas personas, de ahí surgieron ciertos comentarios a nivel de redes sociales, quisiera aclarar algunos comentarios primero se dieron comentarios que el actual Alcalde Municipal de Cañas fue el promotor de la modificación de esa Ley, ante ustedes aclaro que yo no fui el gestor ni el promotor de esa Ley aunque estoy de acuerdo porque la vote, segundo que había un interés del Alcalde en incorporar a nuevos sectores porque presuntamente el Alcalde se vería beneficiado al aumentar el ingreso Municipal se aumentaba el salario del Alcalde, quiero indicar señores que el Código Municipal establece dos formas de definir el salario del Alcalde y los Vicealcaldes, uno es por el monto del presupuesto, el otro es que se calcula de acuerdo a el salario más alto del funcionario mejor pagado de la Municipalidad y sobre ese pago se incrementa un 10% por encima de ese salario más alto; indicar que en el caso de la Municipalidad de Cañas el salario del Alcalde y el salario de la Vicealcaldesa no depende del monto del presupuesto Municipal, esto significa que cualquier incremento en el presupuesto Municipal no incide en el salario del Alcalde, puede aumentarse el presupuesto Municipal que el salario del Alcalde se mantiene exactamente igual, esta gestión que se está realizando no aplica con un interés de incrementar el salario del Alcalde; se va a continuar con la aplicación de este impuesto dado que si todos lo pagan entrarían a contribuir y a dar su aporte, con estos recursos son los que se realizan las obras municipales, con los que se construyen las oficinas de los Concejos de distritos, con estos recursos se realizan las aceras, se reparan las escuelas, se compra mobiliario de los salones comunales, se perforan pozos, se prestan los servicios, con estos recursos se lleva a cabo lo que la Municipalidad está realizando para el desarrollo del cantón de Cañas.

Cualquier modificación a una Ley no depende del Alcalde, corresponde al Concejo Municipal darle su aprobación o no darles su aprobación, el Alcalde y la Administración Municipal lo único que hace es aplicar la legislación vigente dictada por la Asamblea Legislativa y acordada por el Concejo Municipal.

**Presidente Municipal,** ¿algún otro que tenga informe? Tiene la palabra Pablo Guevara.

**Segundo Vicealcalde Municipal Pablo Guevara,** esta semana trabajamos en el camino de Coco Lajas, se habilito el acceso del camino al barrio las Cañas está casi a un 95% para no tener que sacar material por el pueblo sino sacar material por otro sector, para el día martes

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

se estará llevando el back hoe a la comunidad de Palmira para cumplir con el trabajo que tenemos pendiente de tuberías.

**Presidente Municipal**, ¿Quién está coordinando el trabajo de San Miguel?

**Segundo Vicealcalde Municipal Pablo Guevara**, El departamento de caminos, de la Unidad Técnica Vial.

**Presidente Municipal**, Leidy tiene informes? Tiene la palabra.

**Vicealcaldesa Leidy Rodríguez**, con respecto al cronograma de limpieza y siembra de árboles informarles lo siguiente: para la comunidad de Bebedero 100 árboles día martes 4 de julio 2017, Nueva Guatemala día 06 de julio del 2017 cantidad 100 árboles, Palmira 200 árboles día 11 de julio 2017, centro de transferencia 50 árboles, San Miguel 01 de agosto 100 árboles, Coco Lajas 100 árboles 09 de agosto del 2017, centro de acopio 50 árboles, Farallón 200 árboles, en la Libertad 100 árboles para el mes de agosto, 05 de setiembre se siembran en Porozal 200 árboles, Puerto Nispero 100 árboles; quedan pendientes 800 árboles por definirles el lugar de siembra, si conocen de alguien que guste sembrar nos informan.

**ARTICULO VII. Asuntos Varios**

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Luis Roberto.

**Regidor Propietario Luis Roberto Cerdas**, en vista del fallecimiento de don William Corrales Araya, tomar un acuerdo como parte de solidaridad hacia la familia y dar un minuto de silencio.

**Presidente Municipal**, somete a votación la moción planteada por el regidor Luis Roberto Cerdas Jiménez.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN DEL SEÑOR REGIDOR CERDAS JIMÉNEZ.**

**Presidente Municipal**, Tiene la palabra Luis Fernando.

**Alcalde Municipal**, el día sábado 27 de mayo nos enteramos del fallecimiento de don William Corrales Araya, fue un ciudadano oriundo de San Carlos, tuvo una trayectoria política y de dirigente comunal de trascendencia nacional, diputado en el periodo 1986-1990, fue director del Instituto Costarricense del Deporte, fue director del movimiento nacional de juventudes, fue Ministro de Deportes en la Administración Chinchilla Miranda, fue Presidente de la Federación Costarricense de Voleibol, fue presidente de la Federación Costarricense de ciclismo, participo en el Comité Olímpico Nacional, en su natal San Carlos fue dirigente comunal; se dieron algunas actividades que tuvieron incidencia en Cañas, siendo Ministro de Deportes iniciamos una gestión para poder traer al cantón de Cañas los juegos Deportivos Nacionales, con una inversión de más de mil millones de colones para el cantón de Cañas, alrededor de 4 o 5 mil millones de colones para la provincia de Guanacaste, desarrollaron una obra importante el polideportivo de Abangares, Colegio Técnico profesional de Abangares invirtieron alrededor de 600 millones de colones, Escuela Delia Oviedo donde se invirtieron alrededor de mil millones de colones, el polideportivo de Tilaran se le realizó una inversión de 600 millones de colones, salón comunal de Bagaces donde se desarrolló la actividad del ajedrez, comedor de la Escuela de Bagaces, Colegio Técnico Profesional de Carrillo, esto gracias a la obra y gestión de don William Corrales Araya. A donde William Corrales se le conoce como el padre de los Juegos Deportivos Nacionales, fue por don William Araya que se trajo una etapa de la vuelta ciclística a Cañas en el año 2016, al igual que la vuelta ciclística infantil; el paso de don William por la gestión pública tuvo un eco en el cantón de Cañas, en lo personal apoyo

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

la moción del Regidor Cerdas Jimenez en realizarle un reconocimiento a don William Corrales Araya, además manifestarle a la familia el tributo que el Concejo Municipal de Cañas le rinde a don William por su gran trayectoria a nivel nacional, como político, dirigente comunal, donde hizo grandes aportes no solo a la provincia de Guanacaste sino que también al país.

**Presidente Municipal**, la idea es enviar una nota de condolencia a la familia de don William, se da un minuto de silencio en memoria del señor Corrales Araya.

**ACUERDO 04-56-2017**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA**:

1. Brindar un minuto de silencio en memoria del señor William Corrales Quesada.
2. Enviar nota de pésame a la familia.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ**

**Presidente Municipal indica ponerse de pie para brindar el minuto de silencio en memoria del señor William Corrales Quesada.**

**ARTICULO VIII. Mociones y Acuerdos.**

**Presidente Municipal**, Tenemos los proyectos de los distritos los que se van a financiar con partidas específicas:

<b>Nombre del Distrito: Cañas</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Compra de equipo, mobiliario y materiales para biblioteca de la comunidad del Hotel de Cañas.	5.982.453,10
<b>Total</b>	<b>€5.982.453,10</b>

<b>Nombre del Distrito: Palmira de Cañas</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Compra de cámara de enfriamiento y compra de un congelador, para comunidad Nueva Guatemala.	1.464.788,1
Construcción de capilla para cementerio de la comunidad de Palmira.	1.464.788,1
Compra de tubería para acueducto de caserío de Agua Caliente.	1.464.788,1
<b>Total</b>	<b>€4.394.364,3</b>

<b>Nombre del Distrito: San Miguel de Cañas</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Compra de menaje para salón comunal de San Juan.	1.855.897,05
Compra de máquinas para ejercicios, mesas y bancas en material de concreto, para ser utilizadas en el parque de Buenos Aires de San Miguel de Cañas.	1.855.897,00

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

<b>Total</b>	<b>€3.711.794,05</b>
--------------	----------------------

<b>Nombre del Distrito: Porozal de Cañas</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Compra de zinc, bajantes, canoas y mano de obra para el salón comunal de Porozal.	3.518.448,9
<b>Total</b>	<b>€3.518.448,9</b>

<b>Nombre del Distrito: Bebedero de Cañas</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Construcción de cocina en el salón comunal de barrio la Loma y compra de mobiliario.	2.882.485,1

**Presidente Municipal**, esos son los proyectos que van a hacer financiados con las partidas específicas, lo que corresponde es tomar un acuerdo aprobando los siguientes proyectos para ser enviados a la Dirección General de Presupuesto Nacional para ser financiados con los recursos de la ley 7755 “Ley de control de Partidas Específicas para el año 2018” Si hay alguna acotación a esos proyectos? Tiene la palabra Eliécer.

**Regidor Suplente Eliécer Delgado**, tengo una duda con respecto al proyecto del distrito de Porozal, se detalla el monto para cubrir “mano de obra” entiendo que en esos proyectos no comprende para el pago por mano de obra, solo para materiales, ahí lo dejo, puede hacer la consulta a Manuel Campos.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Gricelda Vargas.

**Regidora Propietaria Gricelda Vargas**, quisiera consultarle a la síndica del distrito de Cañas sobre el proyecto, casi seis millones de colones para la comunidad de barrio Hotel?

**Síndica Propietaria Debbie Phillips**, el proyecto que se presentó lo acordaron los compañeros del Concejo de Distrito ,porque la compañera Eugenia tiene un grupo de niños que incentivan a la lectura, en la comunidad de la Libertad y el Hotel habitan muchos jóvenes que se trasladan a los colegios y a universidad, manifiestan que no cuentan con sitio para realizar investigaciones, analizamos la idea de comprar un contenedor para utilizarlo como biblioteca, los libros serán donados, lo que se requiere es el contenedor y el mobiliario interno, por medio del Instituto Costarricense de Electricidad podemos obtener donaciones de red de internet a estas comunidades; está existiendo una problemática de drogadicción, lo que se pretende es instar a las personas a estudiar, a realizar lectura, tanto niños, jóvenes así como padres de familia. Además hay padres de familia que no saben leer ni escribir, los niños llegan mostrando los trabajos a sus casas y los padres están motivados ya que los niños están pendientes de realizar ese tipo de talleres. Por lo que consideramos que era importante ya que es la educación de los jóvenes que es difícil de trasladarse hasta Cañas a realizar ese tipo de investigaciones.

**Presidente Municipal**, ¿alguna otra duda?

**Vicepresidenta Municipal Gricelda Vargas**, ¿solamente ese proyecto les presentaron de todo el distrito primero? Me parece que seis millones no es nada, considero que hay que pensar muy bien porque ni siquiera cuentan con el lugar.

**Síndica Propietaria Debbie Phillips**, sí cuentan con el lugar donde colocar el contenedor. Le informamos a los compañeros que debíamos presentar proyectos y fue únicamente lo que nos llegó, me pareció importante, dos veces he ido a ese lugar las condiciones de

**Acta 56-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 29 de mayo del 2017**

muchas de las personas que viven en esos lugares no son óptimas ni cuentan con los medios para que los jóvenes se trasladen para venir a la biblioteca pública, pienso que también se debe trabajar en las comunidades alejadas y no solo en el distrito central de Cañas y cuando se termine nuestra gestión se pueda reflejar lo que se aportó en cada comunidad. **Presidente Municipal**, los que estén de acuerdo a realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 31 de mayo del 2017 a las 4:30 pm, para que se vean los proyectos a presentar con respecto a la Ley de Partidas Específicas, **SIRVAN LEVANTAR LA MANO.**

**ACUERDO 05-56-2017**

Se **ACUERDA** celebrar sesión extraordinaria el día miércoles 31 de mayo del 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Cañas, a las 4:30 P.M. con el objetivo de conocer y aprobar los proyectos de Partidas Específicas 2018 de los distritos de Cañas. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ**

**Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se da por terminada la sesión municipal.**

Lic. José Ángel Acon Wong  
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero  
Secretaria del Concejo Municipal